



En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día nueve de noviembre de dos mil quince, la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos sesionó luego de hacer una revisión a la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Delegacional en el Distrito Federal de fecha siete de noviembre del año en curso; con la finalidad de emitir una **FE DE ERRATAS**, en la que se encontró por un error involuntario lo siguiente:

DICE:

BASES:

Sexta. ...

...

1. ...

2. ...

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, **dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 13 de noviembre de 2015**, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal en el Distrito Federal y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

DEBE DECIR:

BASES:

Sexta. ...

...

1. ...

2. ...

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, **dictaminará la procedencia de los registros a más tardar el 14 de noviembre de 2015**, mismos que serán publicados en estrados de la Comisión Operativa Nacional, en los de la Comisión Operativa Estatal en el Distrito Federal y en la página web de Movimiento Ciudadano www.movimientociudadano.mx

Se extiende la presente, para los efectos legales conducentes.

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Por la Comisión Nacional de Convenciones y
Procesos Internos

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario